



Rectoría

Universidad
del Cauca

RESOLUCION 813
(10 SEP 2018)

2.90

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual No.23 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 753 del 28 de agosto del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual cuyo objeto es: "COMPRVENTA DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO PLATAFORMA TELCO 2.0"
2. La publicación del proyecto de pliego de condiciones se realizó el 23 de agosto de 2018, en la página web institucional www.unicauca.edu.co/contratatacion, con fecha límite para recibir observaciones, hasta el día 27 de agosto de 2018, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo indicado en el calendario se presentaron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. El 03 de septiembre de 2018, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las firmas: SISTETRONICS LIMITADA y EL CONSORCIO GRUPO SONDA 23 DE 2018, adelantado el estudio respectivo, se establece:

REQUISITO	SISTETRONICS LIMITADA	CONSORCIO GRUPO SONDA 23 DE 2018
JURÍDICO	Hábil	Hábil
FINANCIERO	Hábil	Hábil
TÉCNICO	Hábil	Hábil

4. Habilitadas las dos ofertas jurídica, técnica y financieramente, acorde a lo indicado en el pliego de condiciones, numeral 1.14, se da inicio a la subasta pública presencial, mediante la modalidad de puja dinámica presencial.
5. En desarrollo de la audiencia, se establece que el menor valor ofertado lo ofrece la firma SISTETRONICS LIMITADA, el proceso de la audiencia se consignó en el acta de cierre del proceso.
6. En consideración a lo anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso contractual a la firma SISTETRONICS LIMITADA.

En consecuencia,

Página 1 de 2

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación de la Resolución No. **813**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 753 de 2018, a la firma SISTETRONICS LIMITADA, cuyo objeto es el "COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO PLATAFORMA TELCO 2.0", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 23 de 2018, por valor de: NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$93.300.000,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor Freiderman Jaramillo Marin, identificado con cédula de ciudadanía No 16.273.806 de Palmira, Representante Legal de la firma SISTETRONICS LIMITADA, quien podrá ser notificado en la carrera 49 # 95-28 de la ciudad de Bogotá, teléfono: 3178019976, correo electrónico: jramos@sistetronics.com , fjaramillo@sistetronics.com , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y contratos de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

10 SEP 2018


JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

LCPB/YGA

1

Página 2 de 2

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial